

EDNA GARCÍA MALPICA
DCYAE- 006/15

**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL,
PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



QUINTO ENTREGABLE



**Campaña Nacional de Alfabetización
y Abatimiento del Rezago Educativo**

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

ANEXO 4.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Contenido

ANEXO 4	2
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO	2
5.1. SECTOR PÚBLICO	3
5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-	3
5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-	3
5.1.3. INSTITUTO MORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-	3
5.1.4. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.-	4
ANTECEDENTES.-	4
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	5
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	5
SEGUIMIENTO.-	8
5.2. SECTOR PRIVADO	10
5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-	11
5.2.2. GRUPO PANDO.-	11
5.2.3. COMPARTAMOS BANCO. GRUPO GENTERA.-	11
5.2.4. UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	11
ANTECEDENTES.-	12
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	12
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	13
SEGUIMIENTO.-	22
5.3. SECTOR SOCIAL	24
5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-	25
5.3.2. FUNDACIÓN LEÓN XIII.-	25
5.3.3. UN KILO DE AYUDA.-	25
5.3.4. FUNDACIÓN BBVA BANCOMER	25
ANTECEDENTES.-	25
OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO	26
PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-	26
SEGUIMIENTO.-	33

**ANEXO 4.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**



**ANEXO 4
CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO**



ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****CAPÍTULO V. CASOS DE ESTUDIO****5.1. SECTOR PÚBLICO**

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector público.	Se realizó estudio y seguimiento a ---- alianzas estratégicas con Instituciones Públicas Federales, Gobiernos de los Estados, gobiernos locales u organismos relacionados con estas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	A través de la operación en campo y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron sumando educandos, figuras solidarias, y unidades operativas a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo. Así mismo apoyaron con la promoción y difusión de la Campaña, a través de estrategias específicas, que con las transversalidad de objetivos y acciones del INEA y las Instituciones Públicas aliadas logran resultados que benefician de manera integral a los ciudadanos mexicanos.

5.1.1. SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.1.2. INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

5.1.3. INSTITUTO MORA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Información completa en Anexo 3. Cuarto Entregable

5.1.4. INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.-**ANTECEDENTES.-**

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, acorde a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de enero de 2001, que tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.

La C. Lorena Cruz Sánchez, en su carácter de Titular de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, es quien está facultada para firmar Convenios Generales de Colaboración. Entre las atribuciones que le brinda la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se encuentra la de la coparticipación de INMUJERES en la suscripción de convenios o acuerdos con el fin de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, bajo los principios rectores de igualdad, no discriminación, equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, faculta a INMUJERES a proponer a las autoridades encargadas de la aplicación de la citada ley, los programas, las medidas y las acciones que consideren pertinentes, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres.

El área responsable de coordinar el seguimiento de la alianza con el INEA, es la Dirección de Desarrollo Humano Sustentable de dicho Instituto.

En el mes de mayo del año 2014, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa en establecer las bases generales de colaboración para que INMUJERES difunda y promueva los servicios educativos que presta el INEA, y para que EL INEA, incorpore la perspectiva de género en éstos.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO**

- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona “EL INEA” con los actores estratégicos con los que “EL INMUJERES” se vincula en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Promover con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, para que éstas en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, suscriban con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y/o Delegaciones convenios de colaboración.
- Dar seguimiento continuo al Convenio por medio de la Dirección de Desarrollo Humano Sustentable y de los enlaces designados, en los términos establecidos en el Programa de Trabajo para la Operación del Convenio.
- Apoyar la capacitación con perspectiva de género en “EL INEA”, a partir de la oferta disponible en “EL INMUJERES”.
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los materiales educativos de “EL INEA”.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

El convenio tendrá cobertura nacional.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Difusión y promoción de los servicios educativos que presta “EL INEA”.

Unidad de Medida: Número de Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas en las que “EL INMUJERES” difunde y promueve los servicios educativos de “EL INEA”;

Meta: 32 entidades federativas

- b) Vinculación con las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas para

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

promover la firma de convenios de colaboración con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos.

Unidad de Medida: Número de Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas con las que “EL INMUJERES” vincula a “EL INEA”, a fin de que celebren convenios de colaboración específicos.

Meta: 32 Entidades Federativas

- c) Promoción e incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos y acciones de “EL INEA”.

Unidad de Medida: Número de acciones que “EL INEA” desarrolla para promover e incorporar la perspectiva de género en sus programas y servicios educativos.

Meta: Cinco acciones trimestrales para promover e incorporar la perspectiva de género en sus programas y servicios educativos.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

- a) Difusión y promoción de los servicios educativos que presta “EL INEA”.

“EL INEA” proporcionará los materiales impresos y audiovisuales necesarios para promover los servicios de alfabetización, primaria y secundaria, así como para formar figuras educativas, tomando en consideración la perspectiva de género en dichos materiales. Asimismo, ofrece la línea de atención 01 800 0060 300, en donde se proveerá la atención necesaria de los servicios educativos.

“EL INMUJERES” distribuirá, de acuerdo a sus recursos presupuestales, dichos materiales en las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas, así como con actores clave en la materia.

“EL INMUJERES” podrá elaborar materiales de difusión previamente acordados con “EL INEA” en los términos de la normatividad aplicable.

- b) Vinculación de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos a fin de que celebren convenios de colaboración específicos.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

“**LAS PARTES**” comunicarán a las Instancias Estatales sobre la alianza concertada de manera oficial, promoviendo la celebración de convenios de colaboración específicos en cada Entidad Federativa, dentro de las atribuciones de cada Institución. Para tal efecto, las Instancias Estatales podrán hacer uso los directorios que se adicionan como **ANEXO 2**, a fin de ponerse en contacto con su contraparte.

- c) Promoción e incorporación de la perspectiva de género en los planes, programas, proyectos y acciones de “**EL INEA**”.

El **INMUJERES** forma parte del Grupo técnico de apoyo para la elaboración de material educativo, el **INEA** continuará convocando al **INMUJERES** para contar con su opinión en la actualización o elaboración de nuevos materiales educativos.

Asimismo, **INMUJERES** convoca al **INEA** a participar en el Programa de Cultura Institucional, con el fin de que a través de acciones específicas que dicte el Instituto, se impulse la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual para posibilitar la equidad de género.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” designan como responsables de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	INEA	INMUJERES
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Subdirectora de Desarrollo Económico y Social
NOMBRE	María Alejandra Albarrán Hernández	Yolanda Concepción Aguirre Platas
UBICACIÓN	Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, México, D.F.	Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, México D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	53 22 42 00 Ext. 3120
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	ycaguirre@inmujeres.gob.mx

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“**LAS PARTES**” celebrarán una reunión de manera trimestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, una para “**EL INEA**”, y la otra para “**EL INMUJERES**”, que contendrá por lo menos: nombre de la alianza; lista de

ANEXO 4.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

A efecto de complementar información relativa a las acciones que se han realizado posteriores a la suscripción del Convenio, se anexa un listado de acciones que han instrumentados los Institutos Estatales de Educación para Adultos y Delegaciones INEA.

INEA-INMUJERES		
ESTADO	Tiene o no tiene	Acciones
Aguascalientes	Sí	
Baja California	--	
Baja California Sur	No	Tienen colaboración en 2 municipios
Campeche	No	Está por firmarse
Chiapas	Sí	
Chihuahua	No	
Coahuila	No	Canalizan algunos casos aislados en otros subproyectos (DIF)
Colima	Sí	
Distrito Federal	No	Trabajan con el nacional
Durango	--	
Guanajuato	--	Reciente cambio de Titular
Guerrero	No	Enviarán acciones al respecto
Hidalgo	Sí	
Jalisco	Sí	
México	Sí	
Michoacán	No	Ya tuvieron una reunión y la propuesta de convenio está siendo revisada por el jurídico
Morelos	No	Están gestionando cita con su instancia local

ANEXO 4.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

Nayarit	Sí	
Nuevo León	Sí	
Oaxaca	--	Pedirá información para respondernos
Puebla	Sí	
Querétaro	No	Desde hace 2 años colaboran con el Instituto local mediante participación
Quintana Roo	Sí	
San Luis Potosí	No	La semana antepasada tuvieron pláticas con su instituto local donde también participaron representantes de la comisión que atiende población indígena y de asociaciones civiles, acordaron que el IME elaborará borrador de convenio
Sinaloa	No	Aún no tiene información al respecto
Sonora	--	
Tabasco	Sí	En validación, firmado desde 25-02-15, según su 1er reporte trimestral
Tamaulipas	Sí	
Tlaxcala	No	Solicitó convenio firmado
Veracruz	--	
Yucatán	No	Se están organizando en el área para acercamiento con el instituto local
Zacatecas	No	En proceso de concertar una cita con la Secretaría de la Mujer

5.2. SECTOR PRIVADO

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector privado.	Se realizó estudio y dio seguimiento a ---- alianzas estratégicas con cúpulas y empresas socialmente responsables, así como con Instituciones académicas, formalizadas a través de Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	<p>Las empresas socialmente responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron facilitando 1 o 2 horas a la semana a trabajadores para educarse, sumaron colaboradores como asesores educativos, formaron círculos de estudios en sus instalaciones, donaron recursos económicos y en especie, apoyaron con difusión y activismo social.</p> <p>Por su parte las Instituciones Académicas se comprometieron con promover entre sus estudiantes la labor de alfabetizador y asesor educativo como parte de su servicio social, realizaron estudios sobre rezago educativo y dieron acompañamiento y difusión a la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo.</p>

5.2.1. CEMEX CENTRAL S.A. DE C.V.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.2.2. GRUPO PANDO.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

5.2.3. COMPARTAMOS BANCO. GRUPO GENTERA.-

Información completa en Anexo 3. Cuarto Entregable.

5.2.4. UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT****ANTECEDENTES.-**

La Universidad del Valle de México, es una institución educativa privada, cuyo objeto es el de impartir educación en los niveles medio, medio superior, superior y de postgrado, así como en los niveles técnico medio y técnico profesional bajo las formulas escolarizada y no escolarizada (abierto) y tendientes a formar técnicos, profesionales, investigadores, profesores universitarios y personal altamente especializado que sea útil a la sociedad mexicana y en términos generales a la humanidad.

Con fecha 13 de octubre del 2014 se firmó el Convenio con dicha institución, mismo que tiene por objeto sumar esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios que presta "EL INEA" a las personas que se encuentran en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura de "LA UNIVERSIDAD" para reducir los índices de analfabetismo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria, implementando un programa de SERVICIO SOCIAL.

El Rector y apoderado legal de la Universidad es el *Dr. Bernardo González-Aréchinga Ramírez Wiella*. El enlace y persona con la que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos es *José Reyes Cruz*, Director Institucional de Servicio Social.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Capacitar a los estudiantes de la Universidad, que soliciten hacer su Servicio Social, con el propósito de formar figuras solidarias y asesores educativos.
- Entregar una carta de liberación que señale el nombre del estudiante, licenciatura, semestre, fecha de inicio y terminación del Servicio Social, así como la actividad primordial que realizó dentro del INEA.
- Difundir y promocionar los servicios educativos que proporciona el INEA entre los estudiantes para que presenten su Servicio Social.
- Facilitar sus instalaciones en sus Centros de Desarrollo Humano o en comunidades cercanas a cada campus, si hubiera espacio disponible, para que funcionen como Círculos de Estudio y/o Puntos de Encuentro que favorezcan el entorno alfabetizador y la continuidad educativa de la educación primaria y secundaria.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Hacer extensivos los servicios educativos a los trabajadores de la Universidad que así lo soliciten y a sus familiares.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

En el período comprendido del año 2014 al 2018, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en los sucesivos **“EL INEA”** y la Universidad del Valle de México, en los sucesivos **“LA UNIVERSIDAD”**, conjuntarán esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios que presta **“EL INEA”** a las personas que se encuentran en rezago educativo, aprovechando la infraestructura y cobertura de **“LA UNIVERSIDAD”** para reducir los índices de rezago educativo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria, implementando un programa de Servicio Social en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, en lo sucesivo **“LA CAMPAÑA”**.

El Servicio Social consistirá en que los estudiantes interesados se formarán como figuras solidarias o asesores educativos, que estarán encargados de brindar el servicio educativo a los educandos, conforme el perfil que se establezca en el presente programa de trabajo

“LA CAMPAÑA” tendrá cobertura nacional e internacional; nacional abarcando todas aquellas zonas de la República Mexicana en donde **“LA UNIVERSIDAD”** tenga presencia, e internacional en todas las ciudades de los Estados Unidos de América en las que **“LA UNIVERSIDAD”** cuente con convenios de intercambio de estudiantes con otras universidades.

1.1. COBERTURA NACIONAL.

Para la cobertura nacional, en una primera etapa, se incluirá dentro del programa interno de Servicio Social que maneja **“LA UNIVERSIDAD”** en los Campus de la Zona Metropolitana, siendo éstos los siguientes: San Rafael, Roma, San Ángel, Tlalpan, Chapultepec, Coyoacán, Santa Fe, Marina, Lomas Verdes, Lago de Guadalupe e Hispano.

Posteriormente, en una segunda etapa, se extenderá el mismo programa al resto de los Campus del interior de la república. Establecidos por zona norte y sur, estos son los siguientes:

Zona Norte.-

- Monterrey; Saltillo; Torreón; Cumbres; Hermosillo; Chihuahua; Mexicali; Nogales; Aguascalientes; San Luis Potosí; Guadalajara Sur;

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Zapopan; Reynosa; Victoria; Tampico; Matamoros; y Nuevo Laredo.

Zona Sur.-

- Querétaro; Veracruz; Toluca; Cuernavaca; Texcoco; Puebla; Villahermosa; Tuxtla; Mérida; y Oficinas Corporativas.

Para efectos de lo anterior, será necesario concertar y realizar las reuniones de coordinación interinstitucionales que resulten con la finalidad de evaluar la implementación de la primera fase y definir con claridad el resto de los Campus en que se pretende dar continuidad.

1.2. COBERTURA INTERNACIONAL

La cobertura internacional involucra a las ciudades de la Unión Americana donde existan plazas comunitarias de “EL INEA” mismas a las que “LA UNIVERSIDAD” podrá remitir a los estudiantes que estén interesados en realizar su servicio social al mismo tiempo que se encuentran de intercambio en alguna de las Universidades con las que tienen convenio. Éstas, identificadas por Estado y Ciudad son las siguientes:

ARIZONA: Safford; Eloy; Tucson; Phoenix; Fort Mohave; Prescott; Mesa; San Luis; y Nogales.

ARKANSAS: North Little Rock; y Springdale.

TENNESSEE: Memphis

CALIFORNIA: Calipatria; Caléxico; Fresno; Livingston; Taft; Dinuba; Porterville; Visalia; Atwater; Coalinga; Parlier; Madera; Paramount; Long Beach; Los Ángeles; Norwalk; Huntington Park; Compton; North Hills; Pomona; San Fernando; Lyndwood; Pasadena; Santa María; Santa Barbara; Santa Paula; Oxnard; Ventura; Thousand Oaks; Colusa; Ceres; Gridley; French Camp; Sacramento; Roseville; Hesperia; Ontario; San Bernardino; Redlands; Mira Loma; San Diego; San Marcos; Vista; Fallbrook; Valley Center; Calistoga; Livermore; Oakland; Novato; Concord; Pescadero; Napa; Richmond; Salinas; King City; Watsonville; Santa Cruz; Anaheim; Santa Ana; Mission Viejo; Costa Mesa; Orange; y San Juan Capistrano.

CAROLINA DEL NORTE: Alamance; Brunswick; Asheville; Charlotte; Wilmington; Durham; Hendersonville; Biscoe; Jefferson; Henderson; Winton; y Raleigh.

CAROLINA DEL SUR: Greenville; Lancers; North Augusta; y Columbia.

COLORADO: Olney Springs; Commerce City; Montrose; y Denver.

ANEXO 4.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

FLORIDA: Lehigh Acres; Jupiter; Florida City; Homestead; Belle Glade; Coleman; Terraza Coleman; Orlando; Chipley; Crescent City; Pierson; Mayo; Tampa; y Volusia County.

GEORGIA: Athens; Smyrna; Marietta; Kennesaw; Mableton; Kennesaw; McRae; Cumming; Statenville; Macon; Lyons, Dalton; Augusta; Gainesville; Calhoun, Oglethorpe; Ellijay; Gainesville; y Rome.

IDAHO: Boise; Jerome; Kuna; Halley, Blackfoot; y Mountain Home.

ILLINOIS: Wheeling; Chicago; Elgin; Joliet; Palatine; y Urbana.

INDIANA: East Chicago; Evansville; Seynour; Columbus; Frankfort; y Indianapolis.

IOWA: Des Moines.

KANSAS: Garden City; y Kansas City.

KENTUCKY: Shelbyville.

LOUISIANA: Baton Rouge; y Nueva Orleans.

MARYLAND: Annapolis.

MICHIGAN: Flint; Pontiac; y Grand Rapids.

MINNESOTA: Minneapolis; y Mankato.

WISCONSIN: Rice Lake.

MISSISSIPPI: Natchez; y Tutwiler.

MISSOURI: Sant Louis.

NEBRASKA: Omaha.

NEVADA: Las Vegas; y Carson City.

NEW JERSEY: Millville; Camden; y Fairton.

NUEVA YORK: Brooklyn; Mamaroneck; Astoria; Staten Island; y Nueva York.

NUEVO MEXICO: Albuquerque; Clovis; Milan; Las Cruces; Sunland Park; y Chaparral.

OHIO: Lisbon; Columbus; y Youngstown.

OKLAHOMA: Watonga; Sayre; Tulsa; y Oklahoma City.

OREGON: Ontario; Portland; Cornelius; Newberg; Newport; Downtown; Salem; Bend; McMinville; Medford; Pendleton; Woodburn; y Gresham.

PENNSYLVANIA: West Chester; Lancaster; y Wilkes-Barre.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

RHODE ISLAND: Central Falls.

TENNESSEE: Nashville; Antioch; Dayton; y Knoxville.

TEXAS: Austin; Bastrop; Brownsville, Raymondville, San Benito, Commerce; Fort Worth; Irving; Dallas; Plano; Big Spring; Post; Richardson; Tyler; El Paso; Houston; Humble; Pasadena; Conroe; Laredo; Progreso; San Antonio; Three Rivers; y Eden.

UTAH: Sandy; Salt Lake City; Honeyville; Providence; Mt. Pleasant; Provo; West Jordan; y Ogden.

VIRGINIA: Augusta; Buckingham; Coffeewood; Deep Meadow; Green Rock; Greensville; Haynesville; Lunenburg; Nottoway; Pocahontas; Wallens Ridge; y Richmond.

WASHINGTON DC: Washington.

WASHINGTON STATE: Yakima; Chelan; Olympia; Lynnwood; Kent; Ellensburg; Seatac; Vancouver; Wenatchee; Marysville; Shelton; Monroe; Mount Vernon; Toppenish; Aberdeen; Pasco; Tonasket; Sunnyside; Wenatchee; y Everson.

WISCONSIN: Wisconsin; Milwaukee; y Alma.

Para efectos de lo anterior, será necesario contactar con oficinas centrales INEA, específicamente con la Subdirección de Asuntos Internacionales para expresar su interés por llevar a cabo su servicio social en el exterior y en qué ciudad de EE.UU.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Integrar a los estudiantes que soliciten hacer su Servicio Social, interesados en formar parte del grupo de figuras solidarias que contribuirán a asesorar a los educandos en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”** o en comunidades cercanas a cada Campus, ya sea en Plazas Comunitarias previamente establecidas por **“EL INEA”** o espacios donde se conformen círculos de estudio y/o puntos de encuentro.

Unidad de Medida: Número de estudiantes, prestadores de Servicio Social constituidos como figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de la Universidad del Valle de México, en lo sucesivo **“UVM”**.

Por medio del SASA es posible identificar cuáles asesores educativos brindan servicios en los Centros de Desarrollo Humano, y cuáles asesores educativos brindan servicios en otras localidades, así como si es en territorio nacional o en el extranjero.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Meta Nacional: Registro aproximado de 3,000 estudiantes prestadores de Servicio Social de los diferentes Campus de **“LA UNIVERSIDAD”** que completen su Servicio Social como figuras solidarias de **“EL INEA”**.

Meta Internacional: Registro aproximado de 100 estudiantes de Servicio Social que se encuentren de intercambio en el extranjero en las distintas universidades con las que tenga convenio **“LA UNIVERSIDAD”** que completen su Servicio Social como figuras solidarias de **“EL INEA”**.

- b) Conformar círculos de estudio y/o puntos de encuentro en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”**, y/o en Plazas Comunitarias cercanas a las comunidades de los Campus establecidos en México, así como las Plazas Comunitarias establecidas en EEUU.

Unidad de Medida: Número de círculos de estudio y/o puntos de encuentro conformados en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”** que se atenderán.

Meta: Conformar al menos un círculo de estudio y/o punto de encuentro por cada estudiante prestador del Servicio Social, en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”**, y/o en Plazas Comunitarias cercanas a las comunidades de los Campus establecidos en México, así como las Plazas Comunitarias establecidas en EEUU en función de la población que se inscriba como beneficiario del programa en calidad de educando.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, **“LAS PARTES”** implementarán las siguientes estrategias de acción:

3.1. Difusión y Promoción

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de **“LA CAMPAÑA”**, la cual estará a cargo de **“EL INEA”**, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer **“LA CAMPAÑA”**, así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

La difusión de los servicios educativos que ofrece **“EL INEA”**, se realizará, para el caso de los estudiantes interesados en prestar su Servicio Social en los Campus de

ANEXO 4.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

“LA UNIVERSIDAD” a través de la Dirección Institucional de Servicio Social UVM. Ahora bien, para el caso de los educandos civiles, se coordinarán las áreas institucionales responsables de la difusión de **“LAS PARTES”** para definir la estrategia y medios adecuados que penetre al público objetivo.

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

El objetivo de la promoción de **“LA CAMPAÑA”**, será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por **“LAS PARTES”**, ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

3.2. Vinculación de los Responsables de Servicio Social en cada Campus de “LA UNIVERSIDAD” con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de “EL INEA”.

“LAS PARTES” comunicarán a las respectivas instancias en las Zonas, Campus, Estados y Delegaciones de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“LA UNIVERSIDAD”** proporcionará a **“EL INEA”** un documento en el que se detalle la ubicación de los Campus de la UVM, así como los cargos de las personas responsables de la coordinación del Servicio Social con quienes deberán dirigirse los responsables de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones; asimismo, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

Los estudiantes que se encuentren en etapa de prestar su Servicio Social y que estén

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

interesados en participar como asesores educativos, una vez aceptados, realizarán su servicio social durante cinco días a la semana, cuatro horas diarias por un periodo de 6 meses, también podrán conformar círculos de estudio en las localidades de su elección, bajo la responsabilidad y procedimientos establecidos para tal efecto por **“EL INEA”**, comprometiéndose a concluir en este periodo de tiempo, el programa educativo completo para la formación de los educandos que le hayan sido asignados como asesor educativo.

Los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y/o Delegaciones serán los responsables de entregar una carta de liberación que señale el nombre del estudiante, licenciatura, semestre, fecha de inicio y término del servicio social, así como la actividad primordial que desempeñe como asesor educativo de **“EL INEA”**

3.3 Capacitación de estudiantes prestadores de Servicio Social como asesores educativos.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a los prestadores del Servicio Social que sean previamente aceptados como figuras solidarias o asesores educativos; lo anterior, en las fechas y períodos que provea **“EL INEA”**. **“LA UNIVERSIDAD”** difundirá entre los interesados el calendario respectivo.

Proceso para ser asesor educativo de **“EL INEA”**.

Para ser asesores educativos, los estudiantes prestadores de servicio social interesados en participar, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener 15 años o más.
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas diferido en 4 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

La gratificación a los alfabetizadores y/o asesores educativos se concederá de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), según el ejercicio fiscal correspondiente.

3.4 Conformación de círculos de estudio.

Un círculo de estudio es la unidad operativa básica, conformada por un grupo de educandos que se reúnen en un lugar y horario convenido con el propósito de estudiar, resolver dudas, intercambiar y aportar experiencias, siendo atendidos por uno o varios asesores/as. Es también la unidad mínima de operación que permite vincular a los educandos con el asesor(es) que les facilita la orientación educativa para avanzar en sus estudios.

En los círculos de estudio participan dos figuras: los educandos y el alfabetizador y/o asesor educativo. Ninguna de estas dos figuras es más importante que la otra, las dos son protagonistas del proceso.

Cuando coexisten dos o más círculos de estudio en un mismo espacio, se llama punto de encuentro, o bien, cuando ese espacio está dotado de equipos de cómputo y una sala para utilizar materiales didácticos audiovisuales se denomina plaza comunitaria.

Proceso para conformar un círculo de estudio.

Para formar círculos de estudio, primeramente se deberá contar con un punto de encuentro:

Punto de encuentro. Es un lugar fácilmente identificable por las personas de la comunidad, donde acuden quienes desean participar como asesores y quien requiere el servicio de Educación Básica, organizados en círculos de estudio.

La organización de los círculos de estudio en el punto de encuentro puede darse de la siguiente manera:

- Dentro de las instalaciones.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Dentro y fuera de sus instalaciones.
- Fuera de las instalaciones del punto de encuentro, en los alrededores más cercanos.

El punto de encuentro tiene la función primordial, de promover, organizar e impartir la atención educativa que antes realizaba el técnico docente y la coordinación de zona.

Un punto de encuentro puede ser desde un plantel educativo (secundaria, preparatoria, bachilleratos, etc.), hasta otros espacios como clubes sociales, centros de trabajo que den servicios a la comunidad, iglesias, siempre y cuando se disponga de espacios adecuados y de condiciones óptimas para el estudio:

- Contar como mínimo con diez educandos para formar el círculo de estudio.
- Un espacio ventilado.
- Iluminación.
- Mobiliario (únicamente necesario para plazas comunitarias, fuera de ellas sólo se necesitarán los mínimos requerimientos espacio y mobiliario adecuado para que el educando pueda realizar sus actividades).

Para que el proceso educativo sea de mayor calidad, el punto de encuentro debe reunir las siguientes características:

- Asesoría permanente en las diferentes etapas de la educación básica.
- Espacios disponibles todos los días de la semana y con horarios flexibles, de acuerdo con las necesidades de los adultos.
- Asesores capacitados para apoyar a los adultos en el nivel educativo que corresponda.
- Espacios para la presentación de exámenes.
- Facultad para tomar decisiones en la operación de servicios educativos.
- Instalaciones físicas adecuadas.

3.5 Beneficiarios.

Conforme al objetivo del presente convenio, se considerarán como beneficiarios todos los educandos que acudan a los círculos de estudio conformados por estudiantes prestadores de servicio social de **“LA UNIVERSIDAD”** que deseen participar como asesores educativos los Centros de Desarrollo Humano de **“LA UNIVERSIDAD”** o en comunidades cercanas a cada Campus, ya sea en Plazas Comunitarias previamente establecidas por **“EL INEA”** o espacios donde se conformen

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

círculos de estudio y/o puntos de encuentro, ya sea en el territorio nacional o en EEUU.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

Las personas responsables de dar seguimiento al Convenio son:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA” COBERTURA NACIONAL	POR “EL INEA” COBERTURA INTERNACIONAL	POR “LA UNIVERSIDAD”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Jefa del Departamento de Relaciones Multilaterales	Director Institucional de Servicio Social.
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Lic. Sofía Mariana Reina	Lic. José Reyes Cruz
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Ave. Maestro José Vasconcelos #220, Col. Condesa, México, D.F.	Sandi Carnot No. 57. Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06470
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	52 86 20 54 Ext.107	91385000 EXT. 34954
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	sreina@inea.gob.mx	jose.reyes@uvmnet.edu

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “LA UNIVERSIDAD”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Con fecha 26 de mayo de 2015, se envió del correo institucional,

**ANEXO 4.
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

alianzas_estrategicas@inea.gov.mx, un oficio dirigido a los Institutos Estatales de Educación para Adultos y Delegaciones INEA, emitido por parte de la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas, y firmado por la Lic. Alejandra Albarrán, en su carácter de Subdirectora de Proyectos Estratégicos, donde hace del conocimiento a estos, de la firma del Convenio con la Universidad del Valle de México, lo anterior, para que en el marco de sus respectivas competencias, den seguimiento a lo que el instrumento contiene.

Se adjuntan imágenes de los documentos señalados:



Así mismo, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gov.mx/index.php/alianzas/universidad-valle-mexico.html>

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, en fecha 18 de marzo del 2015, dentro del plan de seguimiento a las Alianzas concertadas, y con la intención de retomar los esfuerzos realizados por la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA y la Universidad, se convocó a una reunión de trabajo, misma en la que se designó persona responsable por parte de INEA para dar atención y seguimiento a la Alianza pactada.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

El Director Institucional de Servicio Social de la UVM, José Reyes Cruz, explicó el funcionamiento y operación del programa interno y proyectos de servicio social con los que cuenta la Universidad, comentando que el objetivo de la “Campaña de Alfabetización y Abatimiento de rezago educativo” del INEA, resulta muy adecuada para que los jóvenes Universitarios de la UVM puedan cumplir con su servicio social teniendo una experiencia enriquecedora en cuanto una aportación sociedad se refiere.

Sometiendo a consideración que para poner en operación la Alianza, sería apropiado iniciarlo dentro de los programas internos de servicio social que maneja la UVM en las zonas metropolitanas y posteriormente empezar a bajar la información a los demás Campus del interior de la República. Para ello, manifiesta que resulta necesario establecer metas equilibradas y puntos flexibles en el manejo del programa así como plantear la estrategia de difusión y conocer bien cuál es la operación de los proceso en el INEA para la formación de las figuras solidarias y/o asesores educativos.

La licenciada Alejandra Albarrán, Subdirectora de Proyectos Estratégicos del INEA, expuso como es el funcionamiento y operación de las alianzas por parte del INEA y como resulta sustantivo la participación y coordinación con los Institutos Estatales de Educación para Adultos, sus respectivas Coordinaciones de Zona y hasta de las plazas comunitarias para que el proceso educativo se lleve con éxito.

Propuso detallar todo el proceso a seguir para llevar a buen término la operación de esta alianza, resultando importante definir los temas de difusión, cobertura, cuantificación de metas y demás mecanismos necesarios para dar acción y cumplimiento al objetivo común. Siendo relevante, que como resultado de esta alianza cada alumno con servicio social formará su propio círculo de estudio.

5.3. SECTOR SOCIAL

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYERON
Realizar estudio y seguimiento de proyectos cooperativos con el sector social.	Se concertaron ----- alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y fundaciones, formalizadas a través de	Las organizaciones de la sociedad civil, organismos no gubernamentales, instituciones de asistencia privada y fundaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, contribuyeron difusión y activismo,

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

	Convenios de Colaboración suscritos en el marco de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, con vigencia hasta octubre del 2018.	donaciones líquidas o en especie y apoyo de voluntariado.
--	---	---

5.3.1. FUNDACIÓN DEL DR. SIMI.-

Información completa en Anexo 1. Segundo Entregable.

5.3.2. FUNDACIÓN LEÓN XIII.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

5.3.3. UN KILO DE AYUDA.-

Información completa en Anexo 2. Tercer Entregable.

5.3.4. FUNDACIÓN BBVA BANCOMER**ANTECEDENTES.-**

FUNDACIÓN BBVA BANCOMER, ASOCIACIÓN CIVIL, tiene por objeto, entre otros fines, sin ánimo de especulación económica, el realizar, promover y fomentar con los medios a su alcance todo tipo de actividades encaminadas a la promoción de la educación.

Su Directora General y apoderada legal es *Sofía Ize Ludlow*. Los enlaces y personas con las que hasta el momento se han concertado reuniones de trabajo y celebrado acuerdos son *Grecia Paulina González Herrera*, del programa Becas Adelante de Fundación BBVA Bancomer; y *Daniel Flores Ángeles*, Coordinador de Becas de la misma Fundación.

El programa "BECAS ADELANTE, POR LOS QUE SE QUEDAN" es un proyecto de continuidad a los mejores alumnos de secundaria mediante el programa Becas de Integración. El programa iniciará con 2,000 becarios de la primera generación de Becas Adelante y también se convocará a 4,000 nuevos becarios en los 18 Estados de: Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Dicho proyecto nos permitirá aprovechar a los alumnos de alto desempeño de este programa para que participen activamente en la “CAMPAÑA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN Y ABATIMIENTO DEL REZAGO EDUCATIVO”, como parte de su compromiso social con la Fundación BBVA BANCOMER y apoyen realizando su servicio social y/o comunitario.

En el mes de junio del año 2015, se suscribió convenio de colaboración, en el marco de la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”.

El objeto de dicho convenio versa Favorecer la incorporación de los jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, Por los que se Quedan”, que tengan que realizar su Servicio Social y/o Servicio Comunitario, a participar como Alfabetizadores, Asesores Educativos y Promotores en la “Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo”, contribuyendo a reducir los índices de analfabetismo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria.

OBJETIVOS DEL CONVENIO MARCO

- Difundir y promocionar, los servicios educativos que ofrece “EL INEA”, a fin de favorecer la incorporación de los jóvenes becarios del programa “BECAS ADELANTE POR LOS QUE SE QUEDAN” a participar como Alfabetizadores o Asesores.
- Designar a las personas que serán capacitadas por las Delegaciones e Institutos Estatales de “EL INEA”, para desempeñarse como Alfabetizadores y/o Asesores Educativos.
- Participar conjuntamente en las actividades que se planeen conjuntamente con “EL INEA”.

PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO.-**I. COBERTURA.**

“LAS PARTES” dentro de sus respectivas competencias, sumaran esfuerzos para difundir, promover y favorecer la incorporación de los jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan”, que tengan que realizar su **servicio social**, como requisito escolar, a participar como Alfabetizadores y/o Asesores Educativos, en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, y/o su **servicio comunitario**, como requisito de Fundación BBVA Bancomer, a participar como promotores de la misma, en lo sucesivo “**LA CAMPAÑA**”.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

“**LA CAMPAÑA**” tendrá cobertura nacional; contemplando todos aquellos Estados de la Republica donde se encuentren ubicados jóvenes becarios del PROGRAMA “Becas Adelante, por los que se quedan”.

Para efectos de lo anterior, será necesario hacer un cruce de información y base de datos de “LAS PARTES” para detectar oportunamente cuales son los Estados y localidades en donde se localizan los becarios y puedan dirigirse directamente a la Coordinación de Zona o Plaza Comunitaria más cercana.

II. CUANTIFICACIÓN DE METAS.

- a) Integrar a jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan”, que tengan que realizar su servicio social, en los sucesivo “**BECARIOS SERVICIO SOCIAL**”, que se encuentren, de acuerdo a las respectivas disposiciones escolares, en el 4to. o 5to. Semestre del Bachillerato, interesados en formar parte de figuras solidarias que contribuirán a alfabetizar y/o asesorar a los educandos en las Plaza Comunitaria más cercana a su residencia.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias registradas en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de FUNDACIÓN BANCOMER.

Meta: Registro de entre 200 de “BECARIOS SERVICIO SOCIAL” que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 3 inciso c) de este programa de trabajo.

- b) Integrar a jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan”, que tengan que realizar su servicio comunitario, en los sucesivo “BECARIOS SERVICIO COMUNITARIO”, que se encuentren cursando cualquier semestre de la preparatoria, interesados en formar parte de figuras solidarias que contribuirán como Promotores de Plaza Comunitaria más cercana a su residencia.

El “BECARIO DE SERVICIO COMUNITARIO” podrá también, de manera voluntaria, participar como Alfabetizador y/o Asesor Educativo, bajo la condición y compromiso de concluir el programa educativo del educando que le fuese asignado, como requisito indispensable para la liberación de su servicio comunitario.

Unidad de Medida: Número de figuras solidarias incorporadas a en el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA) provenientes de FUNDACIÓN BANCOMER.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Meta: Registro de entre 100 de “BECARIOS SERVICIO COMUNITARIO” que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 3 inciso c) de este programa de trabajo.

III. MECANISMOS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO.

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, “LAS PARTES” implementarán las siguientes estrategias de acción:

a) Difusión y promoción de “**LA CAMPAÑA**”.

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de “**LA CAMPAÑA**”, la cual estará a cargo de “**EL INEA**”, quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer “**LA CAMPAÑA**”, así como los beneficios y aportación social que brinda el participar como figura solidaria y/o promotor dentro de este programa y los requisitos que se deben de cumplir.

La difusión de la invitación a integrarse como figuras solidarias y/o promotor, se realizará, a través de las redes sociales, medios digitales y mecanismos de comunicación directa que FUNDACIÓN BBVA BANCOMER tengan con los jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan”.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

“Este programa es público ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

3.2. Promoción

El objetivo de la promoción de “**LA CAMPAÑA**”, será favorecer la incorporación de los jóvenes becarios del programa “Becas Adelante, por los que se quedan” a participar como Alfabetizadores o Asesores educativos, y en su caso como Promotores en “**LA CAMPAÑA**”, creando conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- b) Vinculación con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**.

“EL INEA” comunicará a las Instancias Estatales de manera oficial, sobre la concertación del convenio de colaboración, para su ejecución. Para lo anterior, **“FUNDACIÓN BBVA BANCOMER”** proporcionará a **“EL INEA”** una base de datos en el que se detalle el número de becarios interesados y su ubicación geográfica a efecto de poder relacionar cual es el Instituto, Coordinación de Zona o Plaza Comunitaria con la ubicación más cercana al interesado; asimismo, **“EL INEA”** proporcionará un directorio en los mismos términos.

Para la incorporación de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos, los Directores o Delegados Estatales, que participen en la entidad federativa correspondiente, únicamente firmarán cartas de adhesión al convenio con la Oficina Central de INEA Nacional, ya que el seguimiento correspondiente se realizará entre **“LAS PARTES”** de manera directa.

- c) Capacitación de **“BECARIOS SERVICIO SOCIAL Y/O BECARIOS DE SERVICIO COMUNITARIO”** como figuras solidarias.

“EL INEA”, a través de sus Delegaciones e Institutos Estatales, capacitará a **“LOS BECARIOS SERVICIO SOCIAL Y/O BECARIOS DE SERVICIO COMUNITARIO”** interesados en desempeñarse como figuras solidarias de **“EL INEA”**; lo anterior, previas pláticas de sensibilización que se realicen en las fechas y períodos que se determinen de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

Entendiendo como figura solidaria a una persona que voluntariamente apoya las tareas educativas de las personas jóvenes y adultas. Participa a través de los patronatos que conforman la red solidaria sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o con los Institutos Estatales de Educación para Adultos.

Una figura solidaria puede ser un alfabetizador, un asesor educativo o un promotor de plaza comunitaria.

Proceso para ser alfabetizador de **“EL INEA”**.

Para ser alfabetizadores, los **“BECARIOS DE SERVICIO SOCIAL”**, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

COMO **“BECARIO DE SERVICIO SOCIAL”**

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

- Tener 15 años o más.
- Estar cursando el 5to semestre del Bachillerato
- Carta de presentación otorgada por su Institución Educativa
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

Los cursos de capacitación que el nuevo alfabetizador deberá tomar serán los siguientes:

- Para ser alfabetizador.
- Para mejorar la práctica.
- Para concluir el nivel inicial.

Proceso para ser asesor educativo de “EL INEA”.

Para ser asesores educativos, los **“BECARIOS DE SERVICIO SOCIAL”**, deberán ser capacitados por el personal de los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Delegaciones de **“EL INEA”**, que al efecto designe dicha institución, debiendo satisfacer los siguientes requisitos:

COMO “BECARIO DE SERVICIO SOCIAL”

- Tener 15 años o más.
- Estar cursando el 5to semestre del Bachillerato
- Carta de presentación otorgada por su Institución Educativa
- Llenar y entregar la ficha de registro de **“EL INEA”**.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Vocación por la enseñanza.
- Recibir los cursos de capacitación que imparta el Instituto Estatal de Educación para los Adultos o Delegación de **“EL INEA”**, con una duración de 16 horas cada uno, diferido en 9 sesiones sabatinas (4 horas por sesión).

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Los cursos de capacitación que el nuevo asesor deberá tomar serán los siguientes:

- ¡Bienvenido al INEA!
- Conozcamos el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.
- Mi quehacer como asesor.

Adicionalmente, los “BECARIOS DE SERVICIO SOCIAL”, que se desempeñen como alfabetizadores y/o asesores educativos, como los educandos, podrán ser acreedores a los beneficios que se deriven de los convenios que suscribe “**EL INEA**” con otras Instituciones.

Para el caso de los “BECARIOS DE SERVICIO COMUNITARIO”, podrán también, de manera voluntaria, participar como Alfabetizadores y/o Asesores Educativos, bajo la condición y compromiso de concluir el programa educativo del educando que le fuese asignado, como requisito indispensable para la liberación de su servicio comunitario. Deberán cumplir con los requisitos señalados por “**EL INEA**” para ser alfabetizador y/o asesor educativo.

Proceso para ser Promotor de Plaza Comunitaria “INEA”

COMO BECARIO DE “SERVICIO COMUNITARIO”

- Tener 15 años o más.
- Carta de FUNDACIÓN BBVA BANCOMER donde se anuncia su selección como Becario en Becas Adelante.
- Llenar y entregar la ficha de registro de “**EL INEA**”.
- Entregar dos copias de:
 - ✓ Acta de nacimiento.
 - ✓ Clave única de registro de población (CURP).
 - ✓ Comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Apoyar en la promoción, organización y difusión de los servicios educativos de la Plaza Comunitaria en su ámbito de influencia, para incorporar educandos y asesores/as.
 - ✓ Actividades como Promotor:
 - Barridos.- Actividad que implica buscar en localidades cercanas a su comunidad personas interesadas en tomar los servicios educativos de “**EL INEA**” como educandos o bien volverse figura solidaria de “**LA CAMPAÑA**” como asesores educativos.

ANEXO 4.**ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT**

Meta: incorporar 10 educandos y/o asesores educativos en el lapso de los tres meses de servicio comunitario. Como requisito mínimo 3 por mes.

- Pláticas informativas.- Actividad que implica brindar pláticas relativas a los servicios que ofrece “EL INEA” y el objetivo de “LA CAMPAÑA”, previa capacitación que les otorguen los Institutos Estatales de Educación para Adultos, en lugares cercanos a comunidad (escuelas, iglesias, espacios públicos).
Meta: 12 pláticas al mes en lugares cercanos a su comunidad.

Los becarios de servicio comunitario podrán seleccionar que tipo de actividad desean realizar para cubrir las 20 horas por mes, durante los tres meses requeridos para la liberación de su Servicio Comunitario. También podrán elegir hacer una combinación de ambas actividades.

d) Liberación del “Servicio Social y/o Servicio Comunitario”

Una vez cubiertas las horas de servicio correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento para la Prestación del Servicio Social con los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana y el Reglamento establecido por Fundación BBVA Bancomer para la prestación del Servicio Comunitario, los Institutos Estatales de Educación para Adultos otorgarán la liberación correspondientes en los términos que sean necesarios.

Para ello, los técnicos docentes responsables de cada Plaza Comunitaria, Círculos de Estudio o Puntos de Encuentro, donde se encuentren colaborando los jóvenes beneficiarios de Fundación BBVA BANCOMER, como figuras solidarias de “EL INEA”, deberán elaborar un reporte mensual de la actividad de estos, así como un reporte final donde se pueda comprobar la actividad que realizaron.

IV. DESIGNACIÓN DE ENLACES RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” designan como responsable de dar seguimiento al Convenio:

ENLACE RESPONSABLE	POR “EL INEA”	POR “FUNDACIÓN BBVA BANCOMER”
CARGO	Subdirectora de Proyectos Estratégicos	Coordinadora del programa Becas

ANEXO 4.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

		Adelante de Fundación BBVA Bancomer
NOMBRE	Lic. María Alejandra Albarrán Hernández	Grecia Paulina González Herrera
UBICACIÓN	Francisco Márquez No. 160, Col. Condesa, México, D.F.	Av. Universidad 1200. Col. Xoco, C.P. 03339, México, D.F.
TELÉFONO	52 41 27 00 Ext.22708	56 21 07 65
CORREO ELECTRÓNICO	aalbarran@inea.gob.mx	greciapaulina.gonzalez@bbva.com

V. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente, las cuales serán suscritas por duplicado, para “EL INEA” y “FUNDACIÓN BANCOMER”, respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

SEGUIMIENTO.-

Para mayor información, se puede encontrar el contenido del Convenio de Colaboración completo en la página oficial del INEA, bajo la siguiente ruta electrónica:

<http://www.inea.gob.mx/index.php/alianzas/fundacion-bancomer.html>

Adicionalmente, como acciones de seguimiento, de manera permanente se establece comunicación con la enlace de la Fundación BBVA BANCOMER, para resolver incidencias y causas que no se estén atendiendo en los Institutos Estatales, así mismo en fecha lunes 24 de agosto del año 2015, se sostuvo reunión de trabajo con Graciela Padilla Subgerente de la Fundación, con la intención de gestionar la firma de un convenio específico donde la Fundación dona a el INEA cinco plazas comunitarias en colaboración, equipadas con computadoras y mobiliario, esto en función de que los Centros de Capacitación y Atención de dicha Fundación pueden ser aprovechados para los servicios que ofrece el INEA. Quedando pendiente la elaboración del proyecto del convenio marco donde se acuerde

ANEXO 4.

ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIDA Y EL TRABAJO CONEVYT

que desde oficinas centrales de INEA, se lleve el seguimiento de los resultados dados en estas Plazas ubicadas en: Ciudad Juárez, Chihuahua; Mazatlán, Sinaloa; Tuxpan, Veracruz; La Paz, Baja California Sur; y en la Delegación Magdalena Contreras del Distrito Federal.